



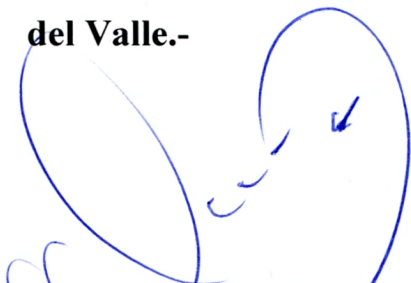
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*"Edificio del Bicentenario
de La Patria"
Rumbo al Tricentenario*

MINUTA DE COMUNICACION N° 947/2014

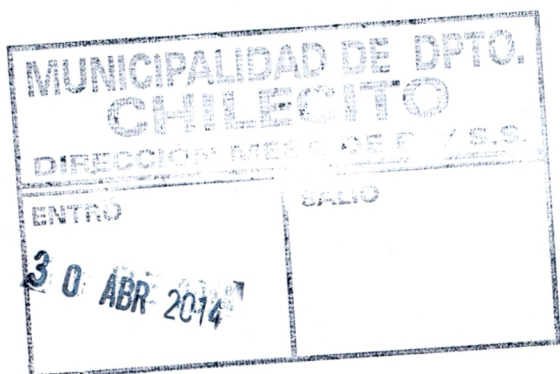
-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Servicios Públicos se de cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 1.904/97 en sus Artículos 9° y 10° . (Sobre la señalización de calles ubicadas en el Distrito de San Miguel).-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinticuatro días del mes de Abril del Año Dos Mil Catorce. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Unión Cívica Radical: Pedone Balegno, Miguel Augusto e Hidalgo, Patricia del Valle.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Raul Alfredo Yañez
VICE PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO (L.R.)
A/C PRESIDENCIA





ORDENANZA NUMERO MIL NOVECIENTOS CUATRO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ART. 1º): MODIFICASE, el Texto del Art. 2º) de la Ordenanza N° 1.510/94 , el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2º): "IMPONESE, el nombre de Avenida Carlos Mott, al tramo de la Ruta Provincial N° 12, comprendido entre Avenida Presidente Perón y la Calle Sr. Del Milagro, que da acceso a la Localidad Anguinán, y que es prolongación de dicha Ruta. Dispónese que la Cuesta ubicada en la Avenida Carlos Mott, en toda su extensión, continúe con el nombre por la que es conocida históricamente y turísticamente: Cuesta de San Miguel".-

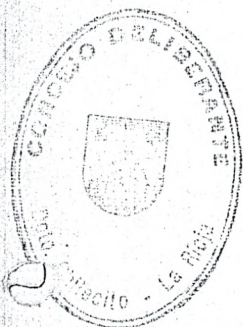
ART. 2º): IMPONESE, el nombre de Avenida Dr. Joaquin Victor Gonzalez, al tramo de la Ruta Provincial N° 12, comprendida entre el Camino que da acceso al Distrito La Puntilla, hasta la intersección de la Ruta mencionada con el camino que da acceso desde el norte al Distrito Anguinán, futura Avenida Nocenta Pisetta.-

ART. 3º): IMPONESE, el nombre de Avenida Nocenta Pisetta, al tramo de la Ruta, comprendido entre la finalización de la Avenida Dr. Joaquin Victor Gonzalez y la finalización de la Avenida Carlos Mott.

ART. 4º): IMPONESE, nombre de Gral. Francisco Ortiz de Ocampo, a la calle comprendida entre Avenida Nocenta Pisetta y Avenida Carlos Mott, y que bordea el futuro Parque Municipal Francisco Ortiz de Ocampo.-

ART. 5º): IMPONESE, el nombre de Pasaje Eleazar Fuentes, al denominado Pasaje Moreno.-

ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO:	SALIO:
20 NOV 1997	



ART. 6°): IMPONESE, nombre de calle **Napoleon Mamani** a la Arteria que nace en la Avenida Dr. Jaquín Victor Gonzalez y da acceso al Cementerio de San Miguel.

ART. 7°): DISPONESE, el trazado definitivo, y las obras necesarias que permitan la apertura de dos calles que bordean al Rio San Miguel, las que llevaran el nombre de calle **Carmen Tonarelli Vda. de Soteras**, la primera, de ellas Santa Rosa y la Avenida Nocenta Pisetta, ubicada en forma paralela al Rio San Miguel, en el costado sur del mismo y con sentido de circulación vehicular Oeste-Este, el nombre de Calle Delia Soteras, la segunda de ellas, en el tramo comprendido entre la finalización de la Calle Santa Rosa y la Avenida Nocenta Pisetta, ubicada en forma paralela al Rio Santa Rosa, en el costado norte del mismo, y con sentido de circulación vehicular Este-Oeste-

ADRIAN ARIEL PUY

ART. 8°): IMPONESE, el nombre de **Pasaje Juan Bautista Alberdi**, al Pasaje que nace en la intersección de la Avenida Carlos Mott, con la Calle Miguel Azcuenaga, hacia el Sur.-

ART. 9°): IMPONESE, definitivamente el nombre que actualmente tienen las calles del Distrito San Miguel, y que no se modifican o imponen en el resto del articulado de la presente Ordenanza, a saber: **Guillermo Treolar, Manuel Belgrano, Pasaje Manuel Belgrano, Juan José Paso, Pasaje Juan José Paso, Juan José Castelli, Del Carmen, Mariano Moreno, Domingo Matheu, Lino Spillinbergo, Miguel Azcuenaga, Pasaje Juan Larrea, y Pueyrredon**, en su actual trazado y futuras prolongaciones.-

ART.10°):DISPONESE a través de los organismo pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización total de las calles y Avenidas del Distrito San Miguel, como asimismo el tendido de la Red de Alumbrado Público mediante sistema de luz a Mercurio y forestación de esta Localidad.-

ART. 11°):DISPONESE la Construcción de Cordon Cuneta y Veredas en el Distrito San Miguel, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



ART. 12°): DISPONESE a través del Departamento Ejecutivo Municipal las obras necesarias que permitan el embellecimiento de la Plaza del Distrito San Miguel, Incluyendo Iluminación y forestación de la misma , Construcción de Veredas y Pasajes Internos.

ART. 13°): INPONESE el nombre de Parque Municipal de San Miguel, al Inmueble comprendido entre la Calle General Francisco Ortiz de Ocampo y Avenida Carlos Mott. El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios que permitan la forestación, construcción de Veredas y Cordon Cuneta, e Iluminación del Parque en Referencia.-

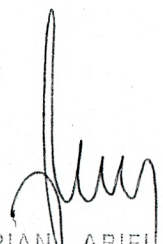
ART. 14°): La Dirección General de Turismo Municipal incluire en los folletos de guía Turistica los Lugares Historicos y Turisticos de está Localidad.-

ART. 15°): Comuníquese, Públiquesse, Insértese en el Registro Municipal y Archivese.-

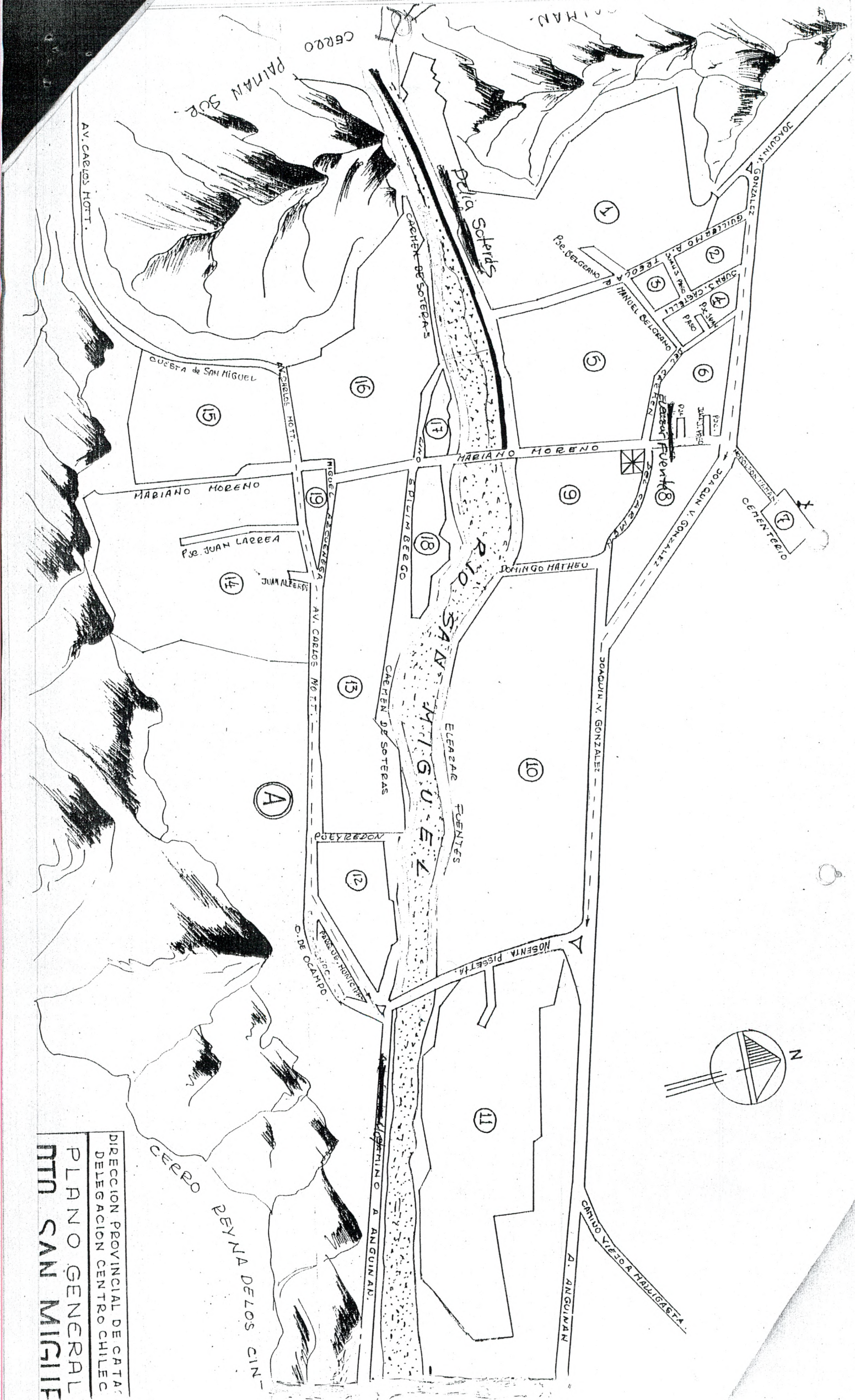
Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el *Bloque de la Unión Civica Radical : Jaime Roberto Klor; Raúl Horacio Mercado; Gabriela N. Guevara de Rodriguez; Fanny Tuller de Pedernera y Horacio Nicolás Narvaez.-*


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE Dpto. CHILECITO




ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE Dpto. CHILECITO

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
 DELEGACION CENTRO CHILE
PLANO GENERAL
MTN SAN MIGUEL



Concejo

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

514-97

D E C R E T O N°

CHILECITO,

25 NOV 1997

VISTO:

La Ordenanza N° 1.904 de fecha 13 de Noviembre de 1997, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 1192 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, establece la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante Departamental.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

D E C R E T A:

ART. 1º).-PROMULGASE, en todas sus partes, la Ordenanza N° 1.904 sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 13 de Noviembre de 1.997.-

ART. 2º).-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, FISCALIA DE ESTADO MUNICIPAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, COORDINACION GENERAL DE DISTritos, DIRECCION GENERAL DE TURISMO, DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION, y demás áreas que corresponda, tómese conocimiento, y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3º).-REMITASE copia del presente Decreto de promulgación al Concejo Deliberante para su correspondiente tramitación.-

ART. 4º).-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Roberto J. Abilar
ROBERTO J. ABILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO PROD. Y DESARR.
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO



Jesús Fernando Rejal
JESUS FERNANDO REJAL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO